

El Lic.^o D.^o Josef Hernandez Gil Bede
llamara a Claustro & Catedraticos para ma-
ñana Sabado a las nueve de la mañana, para
oir una proposicion mia relativa a intereses de
la Univ.^o y sobre ella resolver lo mas con-
veniente, y se prebiere a cada uno de los
Señores Individuos no deservir & concurrir
mediante a que se trata del Interes co-
mun y el particular de cada uno. Fe-
cho viernes 28 de Agosto 1812 =

Otro si citaria p.^a Clam.^o pleno para ver un
oficio del V.^o de Anuntam.^o acompañado de dos
resolucio.^{es} del Gov.^o relativas a la batalla
del 22 de Julio prox.^o i una carta q.^e dirije
el G.^o mo. de Wellington a esta C.^o fecha
ve supra etc.

J. de S. Anton. de Alca
D. de P.^o

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Peña.
- * Sampere.
- * Herrero.
- * Encina.
- * Oviedo.
- * Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Mota.
- * Dominguez.
- * Marcós.
- Lopez.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.

- * Zepa.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- * Ronquillo.
- * Espaillat.
- Montes.
- Ruiz.
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



~~XXXXXXXXXX~~

año 71. IIII

Junta XXXXXXXXXXXX

año 807 IIII

Univ. 1

Maestral 1

7.

AVSA



Coxej 3.

Cavallero 1.

Ayuso 4.

Hinosra 2.

Mirregui 2.

Ocana 1.

Cea 1.

Martel 4.

~~Mirregui 1~~

Cavallero 2.

Hinosra 1

Mirregui 7.

Cea 1.

Coxej 5.

Cavallero 2.

Hinosra 2.

Mirregui 3.

Ocana 3.

Cea 1.

Coxej 4.

Peyro 1.

Mallre 1.

Mirregui 6.

Ocana 9.

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)

Coxej 5.
 Cea 1.
 Mirregui 7.
 Hinosra 1.
 Cavallero 2.
 Martel 4.
 Ayuso 4.
 Cavallero 1.
 Coxej 3.

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)

Mirregui 6.
 Ocana 9.
 Cavallero 2.
 Hinosra 2.
 Mirregui 3.
 Ocana 3.
 Cea 1.
 Coxej 4.
 Peyro 1.
 Mallre 1.

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)

Gran Dintador
 Gran Comestible



Pliego de Catedraticos de Agosto 29 de 1812.

3

1.º Si los Remas, q. se recauden por la Univ. se han de repartir á los Catedraticos, y demas intererados, segun vayan recogiendo, ó si se han de introducir en el mulo y deposito de la Univ. pudiendose dar á cada uno á cuenta alguna cantidad ó fanega de granos, q. pida por socorro su necesidad.

Cavallero: q. inmediatamente q. vengam las rentas se repartan, sean en especie ó en dinero.

Alonso: que se repartan las rentas como ban llegando.

Indiferente

Monteñi ~~W~~ Basceni ~~W~~ Ca y Cortes ~~W~~ Entierres
Abarca, Sanchez, Pato, Eudopa ~~W~~
Quartel ~~W~~ Campelano.

Forada y cano ~~W~~

~~Alonso~~ Oliva ~~W~~ ~~W~~

Alonso: que inmediatamente q. vengam las rentas de esta Univ. se repartan sean en especie ó en dinero segun vengam, se haga dho. repartim.º sin distincion de especie, y dinero

2.º Entre quienes, y como se han de repartir dhas. Remas

D. Cavallero: que la renta q. se ha de distribuir sea



- 1. no
- 2. Sanchez: lo mismo
- 3. Pardo - ~~W~~
- 4. Garcia ~~W~~

~~Martel~~: Que se mire una ~~prop.~~ ^{prop.} ~~examine~~ como se ha de hacer el repartim.^{to} y ~~prop.~~ ^{prop.} ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~examine~~ ~~si~~ por el Plan de 1807. o se equie se hacen antes. 2. que se examinen los repartim.^{tos} hechos de Carga y valer a los Cortes y demas Depend.^{tes} q.^e los han recibido, y q.^e a todos i cada uno se le vigile la Cuenta. y q.^e hta tanto no se reparta grano ni macedi alguno. Y protesta lo contrario con el juram.^{to} de Estatuto y se representarlo al gobierno:

~~Dr. G. Gutierrez~~

M. no Sanchez: se adere a este voto.

D. Gutierrez: lo mismo pero q.^e se reparta a breves en cuenta lo q.^e parea p.^{ta} q.^e los Cortes se banen acordando -

D. Hinera: Conviene en q.^e se mire la ~~prop.~~ ^{prop.} para tratar de los ~~partidos~~ ^{partidos}, se q.^e abra el ~~v.~~ ^{v.} D. Martel, y q.^e no se



reparta, de lo q^e venga de fuera.

D^{ra} Cavallo y Ayuso convienen en lo mismo.

D^{ra} Montañón y Barcenal

D. Gredes: Convienē en la J^{ta} pero q^e se reparta por
igual:

Protestan: los v^{ros} D^{es} Cavallo Uturo y D^{ño}:
por ~~no~~ q^e se haga reparto por igual.

D. Ocaña: Convienē en la Junta, pero q^e se repar-
tan las rentas inmediatamente de q^e V^guero
con arreglo al Plan del año 1777.

D. Sampelau: Que se mire la J^{ta} y q^e se haga el
repartim^{to} segun el nuevo plan.

D. Cortes: Convienē en la J^{ta} y q^e se haga pre-
viamente el reparto, ven con arreglo al
Plan del 807, y por igualdad con calidad
de reintegro, protestando otro qualquiera sueldo,
de q^e pide el competente testimonio p^o seguirte d^{ño}.

D. Utrera: Q^o se h^g.

D^{ño} Utrera y D^{ño} Cortes en todas sus partes, pero
q^e se reparta por igualdad p^o se lo q^e ha de
venir aqui con calidad de reintegro

D. Maestro: Q^o se h^g con D. Cortes?

Fernán y Camo: Q^o se h^g?



D. Uthor. 8. 2. La Junta q. se ha ~~tho~~ ^{ya} ~~todo~~
— q. se reparta —

Atende q. se por medio de una Junta
se re examinen los repartim.^{tos} de Casas i vales
i todo lo q. se ha q. se ha q. se ha q. se ha
a los Cat. los demas Depend. q. las hayan
recibido y q. a todos i cada uno se le liquide
la cuenta, y q. se haga el repartim.^{to} de rentas,
entre los Cat. los y Depend. q. existan en el ^{presente} ~~presente~~
Curso de 1812 en 1813 — —

Como se ha de hacer el reparto —

D. Cavall. segun el Plan de 1771

Atende to

Hinspaci: form de q. sea el reparto igual
q. se haga por el plan q. adopta la Sta

Chota H.

Unitequi: de la Sta. pero segun el haber de
cada uno.

AVSA



Barrera q. no sea con igualdad, y
q. se haga arbitrio a la Jta

Ocarin ~~to~~

Una or ymo?

Cortez: Que la Jta haga un reparto con arreglo
al plan del 1807, no definitivo sino
interino, y q. se consulte al gobierno

Alvarez: ~~to~~

Antierres: ~~to~~

Sanchez ~~to~~

Perris: ~~to~~ en D. Utimo

Guedes: Que no se haga el repartim^{to} a la Jta
Jta declare como se ha de hacer.

Unacore: Que se haga el reparto por el plan
del a. 1807.

Unartel: Que se haga el repartim^{to} segun venia en
la Jta esperando a q. esta de parte
a la ymo. en como debe hacerse.

Fornari: ~~to~~ en D. Utimo

Alva: A arbitrio a la Jta

Uned. ante no

AVSA



haber resultado con ⁶ hechas la regulacion de ~~los~~
ya hecho a tratar de como se ha de hacer el
repartimiento;

Caracas conforme al año 1777.

Atenas: ~~to~~ to

Himafra: A la Junta

Umatu A la Jta

Montegui Barana to

Cee: 8 to a 8 mo?

Corta: A la Junta

Uho? A la Junta

Perró A la Jta

Guadalupe: A la Jta

Uaerme: por el año 1780?

Uurta A la Jta

Ferendal vro Boca

Uheca: A la Jta

Acuerdo: de acuerdo, q. la Junta determinare el como se
habia de hacer el repartim^{to} e invoca que fueren
cuatro los de la Junta, q. se pararon a nombrar
por voto secreto, y resultaron nombrados los Sr. D. D.
Mantel, Ayuso, Ocaña, y Montegui



Comis. en Dra. L. Anso, Montegui Oca-
na y Manuel.

Dr. Alzo
de p. r. d.

Dr. Garcia
(B)

Seclesmer

Sec.

AVSA



